DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 771/2010

Asunción 02-DICIEMBRE-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5494/2010
"REPARACIÓN DE MÓDULOS PROCESADORES DE RTU" 2do. Llamado

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el Numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
ALBERTO URETA VEAS	1	*Reparación de Módulos Procesadores de RTU, conforme EE.TT.* Nº GT/MCO/99/2010	5	6.508.000	32.540.000
		TOTAL G. IVA incluido			**32.540.000**

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firma oferente: 01 (una)
Valor adjudicado: G. 32.540.000.- (guaraníes treinta y dos millones quinientos cuarenta mil) I.V.A. incluido.
Costo estimado ANDE: G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: + 08%

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5494/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza precio razonable en relación al estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, y se dio cumplimiento a lo preceptuado en el **numeral 20 del Anexo 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5494/2010:** *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Teresiano Martinez Div. de Licitaciones y Concursos UOC - ANDE

Ing. Charles Quevedo Direcc. Contrat. Públicas U.O.C. - ANDE

la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03".

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Gerencia Técnica de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve adjudicar la Contratación Directa 5494/2010 de acuerdo a la sugerencia de la Unidad Administrativa Solicitante, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…"*, y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa de referencia.

Ing. Hector M. Maluf
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py